

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2895 /
AUTORIZA INICIAR PROCESO LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Noviembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2.865 de fecha 27.10.2011, que declara Desierta la Licitación N° 3656-84-Le11 “**Construcción Sede Adulto Mayor Pobl. El Esfuerzo, comuna de Requinoa**”

El Memo N° 363 de fecha 02 de Noviembre de 2011 de Administración Municipal mediante el cual solicita autorización para iniciar nuevo proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público.cl, la contratación de las obras de : “ **Construcción Sede Adulto Mayor Pobl. El Esfuerzo, comuna de Requinoa**”, adjuntando Bases, EE TT, Planos y Formatos.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DFL. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl, para la ejecución del Proyecto “**Construcción Sede Adulto Mayor Pobl. El Esfuerzo, comuna de Requinoa**”.

APRUEBASE Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Presupuestos y Planos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por: Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal, Srta. Karen Peña Burgoa, Secplac (s) y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fé, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Ítem 02, Asignación 004 Iniciativas de Inversión – Obras Civiles, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/AVS/LRG/lrg

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Obras (1)
Adm. Municipal (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-